



## Se constituye la plataforma *DiversiAE* de apoyo al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

- *DiversiAE* está integrada por varias entidades estatales que atienden al alumnado con Necesidad de Apoyo Educativo. Representan a más de 30.000 familias agrupadas en federaciones y fundaciones que ayudan a personas con síndrome de Asperger, TDAH, Trastorno Específico del Lenguaje, dislexia, tartamudez y epilepsia, que afectan a cerca del 10% de la población española.
- *DiversiAE* intentará llevar la voz y las reclamaciones del conjunto de alumnos que integran la Diversidad en la Atención Educativa, y que ahora se sienten desatendidos por las autoridades educativas, a partidos políticos y a la administración educativa.
- La primera acción conjunta realizada ha sido la entrevista con el Director General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para abordar la discriminación que sufren estos alumnos en el acceso a las ayudas específicas que se convocan anualmente (becas NEAE).

Madrid, 24 de mayo de 2017

Los presidentes de la entidades **CONFAE-ASPERGER ESPAÑA, FEAADAH, FETEL, FEDIS, FUNDACION ESPAÑOLA DE LA TARTAMUDEZ y EPILEPSIA ESPAÑA**, que representan e integran respectivamente a las asociaciones de ASPERGER, TDAH, Trastorno específico del lenguaje, dislexia, tartamudez y epilepsia, han formalizado un acuerdo de constitución como plataforma para intentar llevar la voz y las reivindicaciones en cuanto a la atención a la diversidad educativa a las autoridades, organismos y partidos estatales con competencias en educación. Representan a más de 30.000 familias integradas en las diferentes asociaciones territoriales distribuidas por todo el Estado que atienden y defienden los intereses de los alumnos afectados por estos trastornos y dificultades, y pretenden sumar apoyos uniéndose a otros colectivos con los mismos objetivos.

El acuerdo de creación de la Plataforma *DiversiAE* se produjo con motivo de la celebración en el mes de marzo de varias reuniones con diversos partidos políticos del arco parlamentario para trasladar sus reivindicaciones y propuestas para que sean tenidas en cuenta en la subcomisión de Educación creada en el Congreso de los Diputados para avanzar hacia la consecución de un Pacto de Estado por la Educación.

**CONFAE ASPERGER España | FEAADAH | FEDIS | FETEL**  
**Fundación Española TARTAMUDEZ | EPILEPSIA España**

La primera actividad de la plataforma **DiversiAE** ha sido mantener una reunión con el Director General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación para tratar el tema de la regulación de la convocatoria de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (becas NEAE). Esta convocatoria, que se realiza anualmente desde el año 2010, limita el acceso a las becas a los alumnos que tengan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta, o que presenten altas capacidades intelectuales, impidiendo al resto de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo solicitar y conseguir las ayudas citadas.

Las ayudas anuales o becas se configuran como uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades en la educación para que estos alumnos puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. La limitación impuesta en la última convocatoria realizada, ha supuesto una discriminación para parte de estos alumnos que, aun estando incluidos en la convocatoria, se ha limitado su acceso por no disponer de certificado de discapacidad.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación vigente define al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo como aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, *una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar*. La denegación de estas ayudas para muchos de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo es una discriminación que repercute en la economía de las familias de estos niños y les impide dar a sus hijos los apoyos y las atenciones educativas específicas que necesitan mediante la reeducación pedagógica y del lenguaje, a mayores y como complemento de lo recibido en el centro escolar.

## **DATOS DE CONTACTO:**

CONFAE ASPERGER ESPAÑA <https://www.asperger.es/>

FEAADAH <http://www.feaadah.org/es/>

FEDIS <http://fedis.org/>

FUNDACION ESPAÑOLA DE LA TARTAMUDEZ <https://www.fundacionttm.org/>

EPILEPSIA ESPAÑA: <http://www.epilepsiaespana.org/>

FETEL: [federacionfetel@gmail.com](mailto:federacionfetel@gmail.com)